



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 754-2021-MDLA/A.

La Arena, 07 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N° 878-2021/MDLA-GIDUR-ING.H.O.T de fecha 07 de diciembre de 2021, Informe Legal N° 680-2021-MDLA-GAJ de fecha 07 de diciembre de 2021, respecto a conformación de Comité de Recepción de la Obra: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E PRIMARIA E INICIAL N° 20451 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, PIURA" CODIGO ARC N° 2330 Y CODIGO UNICO 2510382

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 878-2021/MDLA-GIDUR-ING.H.O.T de fecha 07 de diciembre de 2021, el Ing. HENRI OCAÑA TORREJÓN, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, señala que mediante el Asiento N° 185 de fecha 01 de diciembre de 2021, el Supervisor de Obra informa lo siguiente: Se constató la ejecución de todas las partidas ejecutadas de acuerdo al Expediente Técnico de la Obra: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E PRIMARIA E INICIAL N° 20451 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, PIURA" CODIGO ARC N° 2330 Y CODIGO UNICO 2510382, por lo que se da la conformidad de la culminación de la misma, por lo que se solicita a la entidad la Recepción de la Obra de acuerdo al artículo 93 Recepción de Obra y Plazos, asimismo adjunta el Certificado de Conformidad Técnica;

Que, asimismo la Supervisión de la Obra. "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E PRIMARIA E INICIAL N° 20451 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, PIURA" CODIGO ARC N° 2330 Y CODIGO UNICO 2510382, remite a la entidad la Carta N° 025-2021/CONSORCIO DEL NORTE R.C, elaborada por el Jefe de la Supervisión de Obra, mediante la cual informa la culminación de obra, presentando el Certificado de Conformidad Técnica y así mismo solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, el Gerente Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural de la comuna, solicita la designación del Comité de Recepción de la obra denominada: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E PRIMARIA E INICIAL N° 204561 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, PIURA" CODIGO ARC N° 2330 Y CODIGO UNICO 2510382, proponiendo para tal fin a los siguientes profesionales para su conformación: Ing. HENRI OCAÑA TORREJÓN, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural (Presidente); Ing. NELSON ADRIAN PANTA QUEREVALU, Sub Gerente de Estudios y Proyectos (Miembro) y el Ing. ELMER JOSE RAMOS RIVAS, Supervisor de Obra (Asesor Técnico);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 754-2021-MDLA/A.

La Arena, 07 de diciembre de 2021.

Que, lo referido se vincula con lo previsto en el segundo párrafo del numeral 93.1 del Artículo 93 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante D.S N° 071-2018-PCM y sus modificatorias, establece: “En caso de que el Inspector o Supervisor informe a la entidad que la Obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor”. Asimismo en el tercer párrafo señala: “El Comité esta integrad, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o Supervisor solo asesor técnico de dicho comité;

Que, además la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 43, señala que: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante , Informe Legal N° 680-2021-MDLA-GAJ de fecha 07 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite OPINION, indicando que se debe atender lo recomendado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, y en consecuencia se proceda a designar mediante Acto Resolutivo al Comité de Recepción de la Obra: “RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E PRIMARIA E INICIAL N° 20451 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, PIURA” CODIGO ARC N° 2330 Y CODIGO UNICO 2510382, en los términos señalados en el I Informe N° 878-2021/MDLA-GIDUR-ING.H.O.T de fecha 07 de diciembre de 2021;

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de La Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité de Recepción de la Obra: “RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E PRIMARIA E INICIAL N° 20451 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA, PIURA” CODIGO ARC N° 2330 Y CODIGO UNICO 2510382, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	Ing. Henri Ocaña Torrejón- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural	Presidente
2	Ing. Nelson Adrián Panta Querevalu- Subgerente de Estudios y Proyectos	Miembro 1
3	Ing. Elmer José Ramos Rivas- Supervisor de Obra	Asesor Técnico

ARTICULO SEGUNDO.- DESE CUENTA, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural y demás estamentos administrativos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE

